

Siquirres, 27 de marzo del 2019

OFICIO DIVC-COORD-2019-125

005-108

Señora
Sra. Teresa Madrigal Leon
Proveedora Municipal a.i.
Dpto. de Proveeduría
Municipalidad de Siquirres
Presente

Asunto:

Recomendación Técnica procedimiento 2019LA-00003-01, "Contratación de empresa para que intervenga los siguientes caminos del Cantón de Siquirres, Distrito de Germania en Lastre: Códigos: 7-03-065 Las Marías."

Estimada Señora:

Reciba un cordial saludo.

Al revisar la oferta entregada para el Proceso 2019LA-00003-01.

Considerando

1. Se revisa oferta única entregada por la Empresa con el siguiente cuadro de cumplimiento:

		ANDREMU S.A
Licitación	Criterios de Admisibilidad de los Oferentes	
2019LA-00003-01	Desglose de Precios	SI
	Tabla de cantidades solicitada, renglones requeridos	SI
	Experiencia Empresa 5 años	SI
	Experiencia Ing. Residente 5 años, 20000m2	SI
	Experiencia Capataz 5 años, 20000m2	SI
	Plazo de entrega 15 días hábiles	SI
	Vigencia de Oferta min 10 meses	SI
	Laboratorio de Calidad Acreditado ECA	SI
	Garantía de Obra 12 meses	SI

Por tanto

1. La empresa ANDREMU S.A cumple con todos los requisitos de Admisibilidad.

2. Al hacer evaluación de la oferta económica, se utiliza el criterio del monto de la oferta según se establece en el cartel. Se tiene la siguiente tabla resumen:

Proyecto	ANDREMU S.A	Presupuesto 2018
Contratación de Empresa para que intervenga los siguientes caminos del Cantón de Siquirres, Distrito de Germanía en Lastre: Códigos: 7-03-065 Las Marías	₡ 88 885 000,00	₡ 90 000 000,00

Se recomienda

1. Según la información anterior se recomienda adjudicar a la Empresa “ANDREMU S.A” para el proceso 2019LA-00003-01, “Contratación de empresa para que intervenga los siguientes caminos del Cantón de Siquirres, Distrito de Germanía en Lastre: Códigos: 7-03-065 Las Marías”, quedando las cantidades y los montos recomendados según siguiente la tabla:

Item	Renglón	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Costo Total
1	CR.110.0 6	Trabajo costo más porcentaje	1	global	₡ 1 006 200,00	₡ 1 006 200,00
2	CR.303.0 1	Reacondicionamiento de cuentas ambos lados(según sección típica donde se permita)	3,0	Km	₡ 4 401 000,00	₡ 13 203 000,00
3	CR.303.0 1	Reacondicionamiento de Calzada ambos (según sección típica donde se permita)	3	Km	₡ 4 401 000,00	₡ 13 203 000,00
4	CR.303.0 3	Base de agregados (Graduación C), (longitud 3000m, ancho4,5m y espesor 0,20m)	3161,0	m ³	₡ 19 800,00	₡ 62 587 800,00
Total						₡ 90 000 000,00

Sin otro particular se despide de usted.

Atentamente **WILLIAM
SOLANO
OCAMPO
(FIRMA)**

Firmado
digitalmente por
WILLIAM SOLANO
OCAMPO (FIRMA)
Fecha: 2019.03.27
15:34:47 -06'00'

Ing. William Solano Ocampo
Gestor Departamento Infraestructura Cantonal
C.c. / Archivo

**Elegibilidad legal de ofertas de Contratación Administrativa Licitación Abreviada
2019-LA- 000003-01 Contratación para intervención caminos del cantón de Siquirres
Distrito de Germanía Codigos 7-03-065- Las Marías**

CONTRATACION 2019-LA- 000003-01 aspectos a calificar	ANDREMU S, A		
Oferta y Calidades del oferente	A		
Idioma Español	A		
Vigencia de ofertas	A		
Declaraciones Juradas	A		
Borrone tachaduras	A		
Copias	A		
Presentada en sobre cerrado	A		
Especies Fiscales	A		
Plazo de entrega	A		
Forma de pago	A		
Certificaciones	S		
Garantía de participación	A		
Garantía de la obra	A		
OFERTA	A		



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

DEPT. PROVEEDURIA

PM 2:28 1 APR '19

SIMBOLOGÍA:

A = Aprobado.

S = Subsanan de acuerdo a oficio adjunto.

I = Insubsanable.

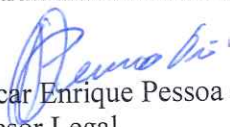
N = No requerido.

La oferta de ANDREMU S. A OFERTA UNICA

Según lo establecido en el Cartel de la oferta en punto 22.3.1. Sub-Contratación, Que en la oferta deben presentarse un listado de subcontratación y deberán indicarse todas las Empresas con las cuales se va subcontratar y su porcentaje certificación de los titulares de la Sociedad o en su defecto de la persona física con la declaración jurada según lo establecido en los artículos 22 y 22 bis de la Ley de Contratación Administrativa, también así como la carta de compromiso.

INGENIERIA DE PAVIMENTOS S.A. Presenta Carta de Compromiso de Laboratorio de Autocontrol de Calidad, no presenta certificación de acreditación de Laboratorio de ECA Ente costarricense de Acreditación, Certificación del Colegio de Ingenieros y Arquitectos como Consultor, no presenta el porcentaje de participación para la presente contratación, según artículo 81 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, son aspectos subsanables, que dicha Empresa debe cumplir.

SOBRE EQUIPO OFERTADO Que estamos en presencia de una contratación de obras, como son rehabilitación y mejoramiento de caminos, en la cual se establecen trabajos de construcción de Alcantarillas, alcantarillas de caja de concreto prefabricado con tubería reforzada, drenajes, reacondicionamiento de espaldones a ambos lados de las calzadas, reacondicionamiento de las mismas. Que en la oferta de ANADREMU para la ejecución de la obra, en el Equipo ofertado hay maquinaria inscrita a nombre de otras empresas, que para poder determinar si la oferente no ha superado el 50 % de la cuota del subcontrato que se permite por Ley, ANDREMU debe presentar cartas de compromiso o contratos de las Personas físicas o Jurídicas propietarias registrales del Equipo Especial y Vehículos, que no son de su propiedad, así también como el porcentaje de la contratación a fin de establecer la Municipalidad, si la oferente está subcontratando más del 50% del monto de la presente oferta. Y los subcontratistas están al día el pago de cuotas obrero patronales y Fodesaf. Debiendo a su vez los propietarios registrales presentar las declaraciones de la prohibición de los artículos 22 y 22 bis de la Ley de Contratación Administrativa, que lo requerido son aspectos subsanables según lo dispuesto por el artículo 81 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.



Lic Oscar Enrique Pessoa Arias
Asesor Legal.

